
Tiempos pandémicos en el encierro penitenciario: *necropolíticas* en dos cárceles mexicanas y estrategias de resistencias

Alfredo Nateras Domínguez¹

Resumen: La contingencia sanitaria que aún se vive por la pandemia del COVID-19, ha desnudado las diferencias y precarizaciones sociales de larga data que experimentan gran parte de las sociedades de todo el mundo. Este escenario se distingue por las políticas de muerte, olvido y desechabilidad social, que representan algunas vidas por sobre otras, principalmente aquellas que son privadas de su libertad, donde la noción de tiempo-espacio social se resignifican y se reconfiguran conforme al encierro carcelario. Este artículo presenta un análisis crítico de las condiciones de vida en contextos de encierro, enfatizando en las redes de solidaridad gestadas en los centros penitenciarios en la Ciudad de México y Mexicali, Baja California. El dispositivo teórico-metodológico se teje desde la transdisciplina -estudios socioculturales y psicología social- conjuntándose con entrevistas etnográficas, que vislumbran los principales contextos y estrategias –vínculos solidarios y cooperativos– para resistir y sobrevivir a un doble aislamiento, dentro de una privación institucional de la libertad.

Palabras clave: necropolíticas, encierro, olvido, redes sociales, biocultura.

Resumo: A contingência sanitária que ainda está sendo vivenciada pela pandemia do COVID-19 expôs as antigas diferenças sociais e a precariedade vivenciada por grande parte das sociedades ao redor do mundo. Esse cenário é marcado pelas políticas de morte, esquecimento e descartabilidade social, que representam algumas vidas em detrimento de outras, principalmente aquelas privadas de liberdade, onde a noção de tempo-espço social é ressignificada e reconfigurada de acordo com o confinamento prisional. Este artigo apresenta uma análise crítica das condições de vida em contextos de confinamento, enfatizando as redes de solidariedade geradas nas prisões da Cidade do México e Mexicali, Baja California. O dispositivo teórico-metodológico é tecido a partir da transdisciplina (estudos socioculturais e psicologia social) juntamente com entrevistas etnográficas, que vislumbran os principais contextos e estratégias - laços de solidariedade e cooperação - para resistir e sobreviver a um duplo isolamento, dentro de uma privação institucional da liberdade

Palavras-chave: necropolítica, confinamento, esquecimento, redes sociais, biocultura.

¹ Dr. en Ciencias Antropológicas. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Nivel II. Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Iztapalapa, Ciudad de México, México alfredo.nateras.DZ@gmail.com

Relatos iniciales

Durante el invierno del año 2018, en una visita al Centro de Reinserción Social (CERESO) de Mexicali, Baja California, México; un pequeño grupo de mujeres que cumplían sentencia en ese complejo penitenciario dialogaban sobre las condiciones en que se encontraban con un equipo de estudiantes y profesores de diferentes disciplinas en áreas de la salud. De las personas presentes, una joven quien cumplía con su periodo de sentencia expresaba que de las más urgentes necesidades que se tienen en ese penal que las alberga, es la falta de atención médica y sanitaria que las apremian al extremo. Nos relataba, con voz baja y cierta cautela, que las visitas del personal médico al CERESO, llegaban a tardar hasta un mes y la situación empeoraba si se requería una atención ginecológica u otra más especializada.

Meses después, en marzo del 2019, un joven varón que había compurgado sentencia en este mismo complejo, en la zona varonil, recalca que durante su estancia como preso, los problemas de salud eran de los principales causantes de muerte, ya que una enfermedad tratable podría complicarse a un grado irreversible, mientras que en segundo lugar se encontraban las violencias físicas. Aunado a lo anterior, entre las carencias de condiciones básicas para enfrentar el clima tan severo de esa ciudad fronteriza -veranos de hasta 50 grados centígrados e inviernos con temperaturas bajo cero- y los pocos recursos con los que se cuenta para atender necesidades básicas de la población que albergan –toallas sanitarias, papel higiénico o medicamentos adecuados para los tratamientos– hacen que se incrementen rápidamente las situaciones de fragilidad material y emocional

Más tarde, en el otro extremo del país, durante julio del 2019, en una visita realizada al Anexo del Reclusorio Preventivo Varonil Norte (ARPVN) en la Ciudad de México, un joven que se encontraba cumpliendo una sentencia, afirmaba que en su paso por diferentes centros penitenciarios había experimentado problemáticas que iban desde la inseguridad, la corrupción y las células del crimen organizado al interior de dichas instituciones, aunque una de la más degradante, por sobre todas las demás, era la correspondiente al sistema de salud, en donde un malestar dental podía convertirse en una infección grave, o donde las personas podían morir por “dolor” de un problema renal, hepático o pulmonar. Asimismo, mencionaba que el problema de los “hongos en la piel” era un tema casi asegurado desde el instante en que ingresan a cualquier espacio penitenciario en la ciudad.

De los contextos a los textos: sujetos situados

A partir de los relatos anteriores, propongo un mosaico de reflexiones teóricas en torno a las condiciones de vida en el contexto de pandemia por el COVID-19, en dos centros penitenciarios en México: CERESO Mexicali, en Baja California y Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) en la Ciudad de México, desde los cuales visibilizamos las estrategias de redes solidarias– cooperativas de resistencia sociocultural y psicosocial, para confrontar las condiciones de

abandono y vulnerabilidad, usando entrevistas etnográficas (Restrepo, 2016) realizadas con personas que cumplen sentencias penales en ambos centros².

El sistema penitenciario, como muchos otros espacios e instituciones, no puede ser desvinculado de su entorno social, político, económico y cultural; hacer esto, representaría una irresponsabilidad de cualquier análisis que se presuma crítico, pero más aún, simplificaría los fenómenos sociales a explicaciones generalizadas y descentradas de las complejidades de los escenarios actuales. De este modo, al hablar de las características contextuales contemporáneas durante la pandemia del COVID-19, se debe estar pendiente de las condiciones vigentes de vida al exterior de estos territorios. De ahí que la postura transdisciplinar (véase Stenner, 2016) alude a *dos coordenadas* teórico-epistemológicas concretas: *la primera*, atiende a la perspectiva sociocultural en las trayectorias de vida de quienes son privados de sus libertades, guiándonos a un contexto concreto histórico-social desde donde pueden ser inteligibles estas poblaciones y, *la segunda*, responde a un enfoque psicosocial que se ha decantado por las teorías críticas, articuladas y ensambladas con un posicionamiento etnográfico.

Las condiciones carcelarias en México (véase Villanueva, López y Pérez, 2006) - imaginamos también en diferentes países de Centro³ y América Latina (véase Nateras, 2020)- se han destacado por carecer de los medios mínimos para garantizar el bienestar de quienes cumplen o esperan una sentencia. La saturación de la población, la falta de espacios en condiciones para habitar, la carencia de personal administrativo y de seguridad, así como el reducido número de recursos económicos destinados a su labor, gestan un inevitable contexto de vulnerabilidad y hacinamiento, frente al cual las autoridades del Estado mexicano parecen querer atender con estrategias muy poco claras, carentes de ética e irrisoria atención a las garantías mínimas de los Derechos Humanos, denotando casos como los tres relatados inicialmente.

Sería inverosímil sólo encontrar en el sistema penitenciario la responsabilidad de todos estos inconvenientes para el cumplimiento de su buen funcionamiento; tanto las razones por las que se llenan las prisiones, como la falta de insumos para sostenerse, son responsabilidad compartida con otros organismos que operan en un ensimismamiento recalcitrante (gobiernos corruptos y conservadores para el caso mexicano). En consecuencia, el ejercicio de la privación de la libertad termina por ser un artilugio de justicia mal logrado, alejándose de un procedimiento legítimo dentro del amplio mecanismo que representan al poder judicial. Omitiendo desde la praxis que el encierro debe estar articulado con la protección de los derechos universales que tienen los sujetos imputados.

Este entramado de ausencias por parte del Estado, uno que prima el castigo más que el proceso de bienestar de los sujetos deja huecos en el entendimiento de sus funciones, pero al mismo tiempo, aparece desconexo de lo que se presume en su base discursiva como organismo

² Para referimos a todas las entrevistas implmentadas con las y los interlocutores se usara el anonimato, ya que es una solicitud de las y los participantes en las diferentes conversaciones y sesiones grupales que se tuvieron con ellos y ellas.

³ Un caso paradigmático es lo que esta sucediendo en las cárceles de El Salvador particularmente contra integrantes de la Mara Salvatrucha (MS-13) y la pandilla del Barrio 18 (B-18) -de abril del 2020, a la fecha, diciembre de 2022- violentando sus Derechos Humanos, humillados, apilados en patios, sin guardar la sana distancia y sin cubrebocas, lo que recuerda a los campos de concentración.

gubernamental. Desvincular al sistema penitenciario y al Estado como instituciones independientes la una de la otra, sería de muchas formas despojarles de su responsabilidad para con estas poblaciones. Este contexto y escenario es de inicio la centralidad fundamental para entender las razones que nos convocan al análisis, pues dichas espacialidades (Lindón, 2007) penitenciarias -en tanto su experiencia frente al contexto pandémico- están investidas de una lectura fenomenológica, que subyace en las narrativas de las personas entrevistadas y privadas de su libertad. Experiencias, apropiación del espacio, violencias redes solidarias y cooperativas, son cuatro de los actuales procesos más importantes en las vivencias del encierro frente a la crisis sanitaria por el COVID-19, más aún, cuando las condiciones de abandono y muerte son distintivos de larga data para los territorios designados al castigo penal. Los centros carcelarios son contextos complejos y poco esperanzadores, sus condiciones de vida interna resultan poco claras en la vida cotidiana de quienes se encuentran fuera de ellas.

Estar fuera o dentro de estos espacios marca tajantemente la posibilidad de percibir las condiciones inhumanas en que viven. Las posibilidades de atisbar tan numerosas circunstancias vulnerables en la vida dentro de los centros carcelarios son muy pocas; no obstante, las eventualidades del contexto nacional y mundial han demostrado que la afrenta esta lejos de ser librada, pues tanto el escenario global de crisis, como las características nacionales de inseguridad se ven casi inflexibles en su haber. Precizando así, la necesidad de diseñar estrategias, mecanismos de solidaridad, de cooperación, de cuidado y atención para sí mismos o sí mismas, congruentes con sus experiencias y herramientas socioculturales, así como psicosociales; mientras que al mismo tiempo les permitan mantener una respuesta directa a los decaimientos que nacen del poco interés mostrado por el Estado, o en otras palabras, se activan procesos bioculturales⁴ (véase Valenzuela, 2009), mecanismos de resistencias, de rebeldía, también de mujeres que habitan y viven en la cárcel, que conllevan las reescrituras de sus identidades (véase Makowski, 2010).

Las emergencias sociales contemporáneas representan afrentas de gran envergadura, pues deben de coexistir con las características vulnerables que distinguen a dichos escenarios penitenciarios desde hace ya varias décadas. Tal es el caso de la contingencia sanitaria por el COVID-19; un escenario impredecible que nos hizo colisionar con la frágil preparación que tenemos como humanidad ante las crisis de salud, tanto en el afuera social como -tal vez de forma más aguda- en los espacios destinados al encierro, el adentro también social. Si bien, ya se han presentado anteriormente otras problemáticas de este mismo campo en los centros carcelarios como los elevados niveles de consumo de sustancias ilícitas (drogas sintéticas), el constante incremento de transmisión de VIH, o los altos índices de obesidad y diabetes -acompañados de sus consecuencias inmediatas en el organismo- la afrenta representada por el COVID-19, obligó a todas las sociedades del mundo, a tomar medidas diversas para afrontar esta emergencia.

Afirmar lo anterior resulta en un cuestionamiento sobre aquello que no se nos presenta con la misma facilidad de condiciones, los espacios en donde estas características de crisis se han hecho perceptibles no siempre tienen el mismo grado de exposición o claridad; mientras que en los

⁴ El concepto de *biocultura* alude sustancialmente al cuerpo como espacio social y político que está en disputa a fin de ser controlado y al mismo tiempo, un territorio para las resistencias culturales, las manifestaciones artísticas y la interpelación al poder.

contextos de “libertad” se enfatizaba el riesgo del contacto cara a cara, en otros escenarios de “privación de libertad”, esta restricción en las interacciones ni siquiera podía ser algo a considerar. Menos cuando el espacio resultaba ser la carencia más crítica y detonante de muchas otras precarizaciones⁵ (véase Moraña y Valenzuela, 2017); la distancia entre una persona y otra podría ser nula, algunos espacios destinados y diseñados para un máximo de ocho personas fueron el “hogar” de al menos 30 vidas que buscaban un lugar donde dormir⁶: un hacinamiento innegable.

El aislamiento “preventivo” al que se nos ha exhortado en este escenario de contingencia sanitaria, por parte de las autoridades del sector salud, representaba un privilegio que a todas luces solo podían permitirse las clases altas y las consideradas medias altas (véase Nateras, 2020). Sin embargo, a nivel global, las clases medias y bajas son el mayor grueso poblacional. Según el portal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020): “783 millones de personas vive por debajo del umbral de pobreza internacional, con 1,90 dólares diarios”, razón por la que el distanciamiento requerido para evitar contagios no fue sino una debacle en las economías y sectores más vulnerables. Por si esto fuera poco, en estas precariedades de las existencias sociales, aparecen otros entornos con mayor exposición a condiciones de riesgo de contagio y muerte, tales como las personas que habitan en la calle, quienes viven en extrema pobreza, sujetos a tránsito migratorio (véase Nateras, 2020) y, poblaciones privadas de su libertad, habitan con características de sobrepoblación. La vulnerabilidad que representa no contar con las condiciones adecuadas para el “aislamiento sanitario” se acentúan en contextos que no se visibilizan por el estigma social (Goffman, 2006) que se les ha asignado desde los pensamientos hegemónicos, principalmente en las definidas como instituciones totales (Goffman, 2001) -hospitales psiquiátricos, cuarteles militares y las cárceles.

Precarización y redes solidarias–cooperativas

Uno de los puntos centrales es cuestionar las generalizaciones e invisibilización de los sectores aislados (marginados y privados de su libertad) por una estadística *neopositivista*, que no considera sus particularidades de vida. De ahí que la psicología social crítica sea sustento para un debate profundo con aquellos saberes que se han gestado en torno a las poblaciones imputadas con alguna sentencia penitenciaria. Sin duda, cuando las instituciones gubernamentales hablan sobre éstas, lo hacen con cierta distancia que nos recuerda al olvido social (Mendoza, 2005).

Así, desde un ejercicio de lectura retrospectiva, es posible ubicar y entender quiénes son regularmente las personas privadas de libertad y qué es lo que enfrentan en este tiempo de contingencia sanitaria. Recordando que no son problemáticas recientes que aludan únicamente a este escenario, sino que se encuentran trazadas de formas muy sutiles, en lo que podemos entender

⁵ Alude a mecanismos de carencias–de escasez, exclusión y desigualdades sociales emanados de los sistemas y modelos económicos *neoliberales* del capitalismo voraz y sin ética.

⁶ Este dato fue una de las constantes en las narrativas de quienes fueron entrevistados(as) en centros penitenciarios de la Ciudad de México y de Mexicali, Baja California. Ambos caracterizados con sobre población en sus complejos carcelarios.

como *necropolíticas* (Mbembe, 2011), aplicadas sobre las vidas más reemplazables y desechables de un capitalismo salvaje. Del mismo modo, es menester afirmar que la mayor parte de quienes se encuentran en alguna de las cárceles mexicanas han transitado por situaciones de precarización (Moraña y Valenzuela, 2017) como parte de sus trayectorias y cursos de vida.

La conexión, aparentemente indivisible que implican a estos dos conceptos: *olvido social* y *necropolítica*, aunque terrible por lo que representan, es un recurso teórico-analítico que puede explicar la existencia de condiciones inciertas en que deben (sobre)vivir las personas que cumplen sentencias en los centros penitenciarios mexicanos. Por ejemplo, afrentas en el sector salud han existido muchas; sin embargo, las actuales dificultades por las que atraviesa México han dejado en evidencia los diferentes, así como numerosos, vacíos de atención que se tienen en el campo de los Derechos Humanos (DDHH), asumiendo con ello que los escenarios fuera y dentro de las cárceles no están desconectados.

Habría que entender que la vida social en el “adentro y el afuera” de los espacios penitenciarios no se encuentran desligados, ya que cualquier declive del bienestar en libertad es potenciado en el interior de los penales. El efecto de aislamiento por la contingencia sanitaria alcanzó a los mercados más vulnerables, a las economías más endeble, a las instituciones de salud menos resistentes y a las poblaciones con mayores niveles de precariedad -entre las que se encuentran las juventudes y, dentro de ellas, las mujeres- así como a gran parte de las familias de quienes están privados de su libertad-. Incluso ante el *coronavirus*, las características de *precarización* fueron, de nueva cuenta, el rasgo determinante en el comportamiento, ritmo y velocidad de los contagios a nivel nacional. Mientras que a la par, el apoyo por parte de las y los familiares de las personas en prisión se veía mermado. Una mujer, con quien se mantuvieron conversaciones vía telefónica desde el inicio de la contingencia sanitaria, en el CERESO Mexicali⁷, nos comenta:

Nuestras familias ya no pueden apoyar. La mayoría de las personas que estamos aquí dependemos de nuestras familias, del apoyo económico, del que ya no tenemos acceso, si ellos afuera no tienen para comer, imagínate en las condiciones en que nos encontramos aquí adentro.

(Anónima, CERESO Mexicali, marzo 2020)

Las redes familiares, para quienes aún las tenían, se vieron fuertemente afectadas y en consecuencia se retejieron las solidarias y cooperativas de apoyo no parentales que existen al interior de estos espacios penitenciarios (véase Makowski, 2010), mismas que funcionan como soporte vital -no sólo en lo material sino en lo afectivo también- de muchas personas que existen

⁷ Esta conversación se llevó a cabo vía telefónica en tanto que existen imposibilidades tácitas sobre el trabajo de campo presencial por la contingencia sanitaria. Estas llamadas fueron grabadas con el debido consentimiento de la participante y son parte de una serie de interlocuciones llevadas a cabo desde el mes de marzo, a julio del 2020. Sus datos se mantendrán siempre en anonimato por solicitud de la participante y se presentarán de la misma forma.

en los abandonos institucionales. De ahí la importancia de comprender los escenarios que rodean al contexto carcelario. En este sentido, ubiquemos rápidamente varios acontecimientos cruciales.

En México, el primer caso identificado como contagio de SARS-COV2, fue registrado el 27 de febrero del 2020, el 23 de marzo inició oficialmente la Jornada Nacional de Sana Distancia, decretada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), misma que tenía previsto concluir, el 19 de abril del 2020. En ella se establecían las normas mínimas para prevenir el crecimiento acelerado de contagios; sin embargo, estas medidas tomadas por el sector salud y los diferentes organismos del gobierno en México, no tuvieron el efecto que se esperaba. Las dinámicas sociales, culturales y cotidianas, caracterizadas por su cauce acelerado y poca sensibilidad social, no lograron incentivar estas practicas de distanciamiento físico en aras de evitar contagios; muy por el contrario, se persistió con las actividades de la normalidad ya conocidas, sin distancia física, sin medidas de higiene, ni uso de artefactos para evitar el contacto de fluidos en los espacios abiertos y cerrados.

Al inicio de esta Jornada Nacional de Sana Distancia, el discurso institucional se dejaba ver en la praxis cotidiana como un aparente “sin sentido” para la mayoría de la población mexicana. Los contagios, comenzaron a ser numerosos y de manera curiosa, se noto un efecto particular entre las personas contagiadas, distinguido por la clase social. Una de las características más emblemáticas entre los contagios fue que la mayoría de las personas infectadas en esta “primera tanda” entre febrero y marzo del 2020, eran ciudadanos de clase alta, que tuvieron la posibilidad de viajar a diferentes partes de Asia y Europa en los últimos meses del 2019 y de los primeros del 2020; tan fue así que se hablo por varias semanas de este sector en concreto como las personas a evitar en las interacciones sociales directas, sugiriéndoles un aislamiento inmediato de 15 días, a quienes ingresarán a México.

¿Por qué es tan importante enunciar estas situaciones, más aún cuando el interés son las personas privadas de libertad? Consideramos que dado el estigma (Goffman, 2006) y los prejuicios que rodean a todo aquello que tenga que ver con el sistema penitenciario, es una suerte de marca de agua desde la vida social; empero, son las clases desprotegidas las más afectadas en este proceso de contagios por coronavirus, pero fueron los menos expuestos por viajes, sino por trabajo y, se asocia al contacto con las y los integrantes que habitan en los espacios carcelarios. Con el paso de los días los contagios dejaron de ser únicamente de personas que habían ingresado al país provenientes del extranjero y comenzaron a presentarse nuevos casos “locales”, lo que implicaba que las relaciones intersubjetivas más cotidianas significaron un riesgo sin las medidas de seguridad sanitaria necesarias, pero al mismo tiempo, las personas que incrementaban en el número registrado de contagios eran quienes no podían mantener una “sana distancia” porque sus actividades principales -económicas y sociales- se basaban en el contacto cotidiano.

A pesar de que se volvían a mencionar las medidas de seguridad poco fue la efectividad que llegaron a tener, el acceso a los insumos de higiene, como de prevención, se encontraban opacados por un temor generalizado a los incrementos de precios, el cierre de empresas y negocios que eran sustento de miles de familias. Al paso de las semanas, pasaba desapercibido, o bajo

menciones muy efímeras, el tema de las condiciones de salud en el sistema penitenciario, incluso cuando se intentó actuar en el brote de sarampión presentado en un reclusorio preventivo de la CDMX (julio del 2020) el cual trataremos más adelante.

Con esto se alargó la fecha del fin de la Jornada Nacional de Sana Distancia: 15 días antes del periodo marcado para este escenario de distanciamiento físico, se hizo un anuncio para la extensión de la cuarentena, que comprendía otro mes y medio, señalando una fecha de finales del mes de mayo del 2020, que se nos presentaba con más incertidumbre que las anteriores. En función de las pocas muestras de respeto a dichas indicaciones, los negocios comenzaron a cerrar sus accesos, mucha gente empezaba a ser enviada a casa sin la posibilidad de seguir con sus actividades generadoras de sustento económico. Y aunque esto era algo que se podía esperar por los precedentes que se tienen en México⁸ con respecto a la cultura de la prevención –lo que no se veía venir, al menos en tanto el imaginario colectivo– esta jornada se extendió por más de cuatro meses y con ello las consecuencias tan graves que se fueron visibilizando en la vida cotidiana (Héller, 1991) y afectiva de la sociedad mexicana, escenario lamentable en donde el mayor porcentaje de la economía se había quedado congelada: el comercio informal.

En estas condiciones ¿Qué sucedería con quienes se encontraban privados de su libertad? El abandono a estas poblaciones en cárcel ya era un hecho evidenciado, en especial, cuando se trata de poblaciones femeninas⁹. Lamentablemente, en los medios de comunicación masiva, fue muy poco el espacio que se le brindó a estas interrogantes. Las “reflexiones” a las que nos sometimos como sociedad, o los cuestionamientos que se pudieron generar sobre nuestro entorno (distanciamiento) social, fueron imperceptibles. La prevalencia de dudas en torno a los medios por los cuales se propagaría con mayor impacto la enfermedad, las medidas mínimas en el caso de no tener recursos para los cubre bocas (normativos), geles antibacteriales o productos de esterilización en el hogar, fueron de poca importancia para un sector muy grande de toda la población mexicana, las urgencias se encontraban en un terreno muy diferente caracterizado por la sobrevivencia diaria y no por un bienestar generalizado.

En una de las conversaciones que se mantuvieron con otra mujer que cumple sentencia en el CERESO de Mexicali, afirmaba: “desde que ya no tenemos el apoyo de las familias que venían y nos dejaban al menos un poco de dinero, nuestra salud ha empeorado...puedes buscar apoyo entre las mismas internas o esperar un Diclofenaco cada semana, y si llega”. Las posibilidades de interacción cara a cara se vieron mermadas y como muestra de tal condición también se vieron afectadas otras actividades que tenían impactos importantes en ciertos sectores.

El sistema de salud pública se vio afectado al no contar con insumos suficientes para su control y mediación. En los hospitales públicos se carecía de materiales primarios como los cubre bocas, trajes esterilizados, productos de limpieza especiales, medicamentos, camillas, aparatos para mantener la respiración artificial de pacientes que se veían gravemente afectados, hasta la carencia de personal médico y de enfermería, dejando en jornadas larguísimas a los empleados de

⁸ No olvidar que el sistema de salud mexicano fue desmantelado y abandonado desde las lógicas del proyecto neoliberal, que consistía en privatizar un servicio público, por lo menos desde hace 40 años atrás.

⁹ Según algunos de los datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) durante el 2019, en su informe: *Un Modelo de Atención Postpenitenciaria*, en México, el 90% de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en alguno de los centros existentes, han mostrado un abandono por parte de sus familias y parejas, por lo tanto, las visitas conyugales fueron canceladas.

los hospitales públicos. Así, en una atmósfera opuesta, en los centros de reclusión penitenciaria una de las estrategias más recurrentes en caso de enfermedades contagiosas es ubicar una celda en particular y poco a poco incorporar en esta a quienes padezcan alguna enfermedad.

Sin embargo, el sector que se vio fuertemente afectado y desde el cual ya se mostraba, también, una falta terrible de acceso fue: el sistema de justicia. Declaraciones realizadas por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador (2018–2024), en los meses que lleva el distanciamiento físico de prevención ante el COVID-19, respecto a las condiciones de violencia que vive el país –dentro del hogar, en las calles, espacios laborales– han dejado mucho que desear cuando se hace énfasis en que a pesar de este contexto de contingencia sanitaria, los números de feminicidio, desapariciones forzadas, violencia hacia las mujeres en el hogar, son temas que, a su mirar van reduciéndose, al mismo tiempo que la evidencia empírica dice todo lo contrario. Cuando se tocaba el tema de las poblaciones privadas de su libertad, la evasiva al inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia era el debate de la “amnistía” y las estrategias de atención oportuna a las complicaciones de salud, que terminaron por ser muy poco efectivas en términos de aplicación de justicia y cuidados a los DDHH.

Necropolíticas y olvido social: las experiencias de las corporalidades y la salud en la cárcel

En una visita realizada al CERESO de Mexicali, en el invierno del 2018, un grupo de jóvenes varones privados de su libertad, se encontraban en un aula cerrada, con los bancos colocados en un semicírculo; tras unos minutos de expectantes miradas y silencios, comienzan a preguntar ¿cuál es la razón por la que nos encontramos ahí? Frente a ellos estábamos un profesor universitario, un grupo de estudiantes y, yo –invitado a esta visita para generar retroalimentación–. Sin embargo, las dudas que tenían los internos no pudieron ser disipadas, pues ese grupo estaba pensado para hablar sobre los DDHH y accesos al sistema de salud de aquellos hombres que tuvieran un diagnóstico positivo de VIH. Al darle esta respuesta, los internos nos miraron y rieron, pues al parecer ellos ya habían entendido la confusión.

Uno de ellos nos compartió que hace unos días les habían cambiado de celda, acción que ellos entendían como una estrategia de “limpieza” en donde sacaban a todos los internos de una celda y los mandaban a otra con la intención de que los nuevos la limpiaran y dejaran en buen estado. Afirmaron que los cambios son recurrentes con ciertos “grupos” pues a las personas que tienen un diagnóstico positivo de VIH, las ponen en la misma celda, a los que padecen tuberculosis en otra, del mismo modo que sucede con lo que las autoridades del centro consideran un criterio de clasificación, como las diferentes identidades y afectividades para el caso de la comunidad homosexual y bisexual privada de su libertad, a pesar de que estas acciones están sancionadas por todos los organismos de DDHH con los que México se encuentra vinculado.

La administración de la privación de la libertad debiera ser el baluarte más importante del sistema penitenciario, acompañado de la ejecución de justicia y el respeto a los DDHH; sin embargo, estas características demuestran que la preocupación más evidente desde la praxis para

las autoridades en turno es la gestión de la vida y la muerte. Tales espacios en general y de forma histórica, se han mantenido sin muchas congruencias entre lo que es emitido por las autoridades del Estado y su ejercicio cotidiano. Sus condiciones de vida, tan deplorables y tensas, han prevalecido a través de los años y con ello diversas problemáticas que aluden a la salud, un tópico que va quedado en una zona poco visible, en una suerte de punto ciego que se justifica con la comodidad de una ignorancia funcional: entre menos sabemos respecto de lo que sucede en las prisiones, menos nos preocupamos por ello.

Las condiciones actuales de vida en los espacios carcelarios son parte fundamental del contexto social y político en que se ven inmersas; la existencia misma de las prisiones en México, se ha visto justificada sin ningún tipo de reflexión crítica fuera de los espacios institucionales que representa y ocupa, refiriéndome con esto a una suerte de epistemología popular (Moscovici y Hewstone, 1986) en donde el saber es transmitido con un dejo de estigma y prejuicio proveyendo de significados a sus relaciones más cotidianas, sin confrontarse con un saber científico. Es decir, la idea de que las prisiones sean dispositivos (Fanlo, 2012) útiles para un ejercicio de poder desmesurado, no pasa por un filtro reflexivo, sino que termina siendo justificado en tanto su lugar ocupado dentro de la lucha contra la delincuencia llevada por el Estado, blandiendo un significado “positivo” respecto de la privación de la libertad.

Por ende, debemos afirmar que tanto en lo que llamaremos libertad, como contraste de las cárceles mexicanas, así como la idea de la privación, son construcciones sociales que se ven tensadas por ejercicios políticos de abandono y muerte, frente a las resistencias por sobrevivir de quienes habitan en la espera o cumplimiento de una sentencia penitenciaria -procesos que a pesar de tener un tiempo límite en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (2016), pueden llevarse más años de los necesarios-. Las existencias sociales de quienes son llevados a cualquier cárcel se ven atravesadas por condiciones de precarización, no solo material, sino de otras que aluden al significado social y cultural que representan sus vidas, en territorios existenciales y afectivos. Sin embargo, el tema de salud se encuentra entre las más profundas muestras de abandono y violencia sistémica del contexto penitenciario, desbordadas y acrecentadas de manera cruda en tiempos pandémicos.

Dos dimensiones fundamentales para entender las condiciones sociales y estructurales en que el sistema penitenciario se encuentra haciendo frente a la pandemia por el COVID-19, son: *primero*, los significados que se les atribuyen a estas personas privadas de su libertad (PPL) y *segundo*; las acciones institucionales con las que se confrontan. Aislar dentro de lo que ya representa una privación de la libertad es hacer incongruente el fundamento de la reinserción o reincorporación de las y los internos a la población en general. Sin importar el argumento de las autoridades del CERESO que preceda a las separaciones que nos relatan las PPL antes mencionados, ese acto viola total y tajantemente cualquier derecho que se oponga a la discriminación.

En primera instancia, una de las representaciones sociales (véase Moscovici, 1976) más acentuadas de las poblaciones confinadas al encierro penitenciario está determinada por el estigma y el rechazo, que como hemos dicho antes, existe en las vidas privadas de la libertad, así como en

aquellas que se encuentran en contextos fuera del sistema penitenciario. Schedler (2014), mediante una reflexión en torno a las percepciones sociales de quienes habitan los espacios penitenciarios, hace énfasis en diferentes maneras de ver a estos sectores, atravesadas todas por el mismo tipo de significado negativo; de entre las más usuales definiciones sobre las prisiones mexicanas la principal referencia era que estos espacios servían como aparentes depósitos de aquello que produjo un mal social, pues quienes son considerados “delincuentes”, desde estas coordenadas, tienden a ser concebidos como entes sociales desprovistos de las mismas capacidades de relación que el resto de la población no privada de su libertad. El autor afirma:

De esta manera, hemos visto una procesión de presuntos criminales capturados ante las cámaras de televisión, visiblemente derrotados, sin saber nada más de ellos que sus apodos y edades, las estaciones principales de sus carreras delictivas y un listado árido de acusaciones formales...Son unos completos desconocidos para la sociedad mexicana (Schedler, 2014, p. 26)

El proceso de administración de sus existencias al que están sujetas las personas que son privadas de su libertad inicia desde su detención y continua por el resto de su vida. Detener y llevar a prisión a cuantas personas se pudiera, fue una de las políticas más evidentes de seguridad durante los sexenios de Felipe Calderón (2006–2012) y Enrique Peña Nieto (2012–2018) –en el caso mexicano– con la salvedad de que en el primero, la cobertura mediática de las detenciones era una regla casi inamovible, lo que resultaba en una suerte de pasarela de detenidas y detenidos como trofeos de la lucha contra el crimen organizado; mientras que en el segundo, la visibilidad de las detenciones fue decreciendo, aunque en la praxis, se fueron llenando las cárceles, a puntos en los que podían albergar hasta tres veces su capacidad.

En una conversación sostenida con una funcionaria de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, durante el 2018, afirmaba que, para el caso de los cuatro reclusorios preventivos varoniles, al menos dos de ellos se encontraban con el triple de su capacidad, albergando a más de 12 mil personas. Congruente con esta información, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2017, afirmaba que la CDMX estaba entre los primeros cinco estados con mayor número de población en prisión, encabezado por Baja California y precedida por Colima y Sonora.

Los datos que se han construido sobre las poblaciones carcelarias aparecen y son evidenciados por algunas voces institucionales como aquellas encargadas del seguimiento estadístico de las poblaciones a nivel nacional, quienes se han edificado con el estandarte de los DDHH o incluso diferentes posturas desde la investigación científica social. Sin embargo, a pesar de tener esta amplia gama de datos, es poco lo que conocemos en torno a las poblaciones privadas de su libertad desde ese conocimiento menos tecnificado, razón principal por la cual no es posible entender cotidianamente las vivencias del encierro, pero más aún, entender qué afrentas se viven en las cárceles mexicanas en torno a las crisis sanitarias contemporáneas y de larga data. Una mujer

adulta que espera desde hace doce años una resolución a su sentencia en el CERESO de Mexicali, en una conversación vía telefónica en mayo del 2020, comentaba:

No sabemos si tenemos esa enfermedad (COVID-19), no nos dicen nada...tampoco nos hacen pruebas. Vinieron a darnos una pastilla, nos dijeron que nos la tomáramos y si teníamos fiebre les avisáramos...nos separaron a algunas, muchas tuvimos tos, nos dolía el pecho, no podían respirar, otras perdieron el olfato y ya no les sabe nada, pero ya no nos dijeron nada más...hasta ahora no nos han dicho nada, sabemos por nuestras familias que afuera esta bien complicado todo, pero ahora nosotras estamos peor, sin visitas, sin dinero, sin recursos y aquí solo nos dieron una pastilla, nos tenemos que aguantar.

(Mujer adulta anónima, CERESO Mexicali)

Estas condiciones de abandono no son algo que podamos entender como nuevo, la presencia cotidiana de las PPL se ha mantenido desde siempre en una suerte de sombra que impide apreciar las características en el día a día del encierro; mientras que por muchos años se observó una clara concurrencia de rostros maquillados para representar al delito en México, se dejaba de saber cualquier dato de su existir. Foucault (2019), en uno de los recorridos críticos y agudos sobre el castigo carcelario, hace alusiones de su revisión histórica sobre cómo el castigo paso de ser un evento “expuesto” a uno privado, dejando de lado la necesidad de que se pudieran mirar las consecuencias del delito, para construir una suerte de desdibujamiento de los sujetos castigados. De tal forma, es posible pensar en estas condiciones como estructurales y estructurantes, pues no saber quiénes son las personas que habitan el encierro se ha reproducido y mantenido durante muchas generaciones.

Consecuentemente, lo poco que conocemos de estas poblaciones está atravesado por el estigma y con ello, un desinterés por conocer críticamente estas vidas. Los saberes producidos en torno a las experiencias dentro de las prisiones son selectivos, el lenguaje y los tecnicismos usados no alcanzan a abarcar a la población mexicana en su generalidad; y si bien esto es -hasta cierto punto- esperado, el hecho de que las instituciones no abran el debate público sobre este enorme sector poblacional es un tema de mayor crisis. Cuando Mendoza (2005), reflexiona en torno al olvido social lo hace pensando en que este no es solo producido por el conjunto de una sociedad, sino que se entrelazan con las principales acciones institucionales del Estado. El autor afirma:

...el olvido social se concibe como la imposibilidad de evocar o expresar acontecimientos significativos que en algún momento ocuparon un sitio en la vida de un grupo, colectividad o sociedad, y cuya comunicación se ve obstruida o prohibida por entidades sub grupales, como el poder (p. 130)

Es el olvido, según Mendoza (2005), una forma en que se puede legitimar el poder, para asegurar que esos ejercicios logren llegar a sostenerse como hegemonías que dominan en la vida

cotidiana y en los niveles simbólicos en que se entretajan los significados. El desconocimiento, que no es meramente una ausencia de saberes per-se, se ve articulado en torno a la vida de quienes están privados de su libertad. La creencia común de que las personas que se encuentran dentro de los espacios penitenciarios lo están por una culpabilidad o malestar producido sobre el mundo social en “libertad” es, en sí misma, una atribución de significado que no pasa por ningún tipo de cuestionamiento crítico, sino que se respalda con las afirmaciones provenientes de las voces de autoridad institucional.

Un ejemplo claro de esto es lo sucedido poco antes del inicio por la contingencia sanitaria del COVID-19 en la CDMX, en donde un **brote de sarampión** se presentó en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, mismo que se hizo mencionar de forma muy accidental en algunos medios de comunicación. Según el reporte emitido por la Dirección General de Epidemiología, el 24 de Julio del 2019, en México ya había contabilizados 195 casos positivos, la mayoría de estos dentro de la Ciudad de México y algunos otros en el Estado de México. Sin embargo, en este mismo reporte no se emite el hecho de que el primer brote se dio en una institución penitenciaria, ni de que en pocos meses esta situación se salió de cualquier medida de control, resaltando qué de los casos confirmados, solo 10 contaban con el antecedente de la vacuna.

Si bien este escenario se empalma con el correspondiente al COVID-19, la atención que se le puso fue escasa y las dudas de las razones que se tuvieron para no mencionarlo como el potencial problema que representa, son muchas. No obstante, la forma en que el Estado evita tocar diferentes temas relacionados con estas poblaciones no es novedoso, pues se va legitimando ese olvido social que pretende desdibujar la presencia de episodios, momentos y personajes en la vida de determinado pueblo. Ya bastante complejo resulta que la sociedad mexicana no tenga o muestre gran interés por saber algo de los espacios de encierro penitenciario, uno de los efectos que distingue Goffman (2006), con respecto al estigma son justamente las atribuciones negativas en significado sobre un determinado actor o actores, que van poco a poco, siendo alejados a lo que él define como instituciones totalizadoras, al mismo tiempo, que en este proceso se les aísla de su presencia social.

Sin embargo, en el momento en que las instancias encargadas de garantizar el bienestar de las y los ciudadanos se dedican a legitimar dichos procedimientos nacientes del estigma, se concreta un paso más en el proceso que implica el olvido social y a su vez se articula con un ejercicio más característico de abatimiento de la vida humana. Pero no finaliza ese procedimiento en dicha narrativa justificadora o en los silencios maquilados desde el Estado; la vida cotidiana (Héller, 1991) en las cárceles mexicanas, esta atravesada por aniquilamientos que no pretenden - al menos hasta donde se percibe- ser esclarecidos. Un joven entrevistado en el RPVN durante junio del 2019, quien ha transitado por al menos dos centros penitenciarios más en el Estado de México y CDMX, narra:

Una vez vi como a un señor le tuvieron que cortar un pie porque les aviso que era diabético y que tenía una herida, pasaron 6 meses, ya olía feo y se lo quitaron, mochado porque nadie

le hizo caso. Otro, haz de cuenta que cuando llegó venía bien golpeado, les dijo que le dolía mucho la boca, porque le tiraron los dientes, se murió y no supimos por qué... a otro aquí le dio una infección en los ojos, porque lo traían haciendo la faena y pues imagínate, lo que te brinca cuando limpias donde todos van a cagar, lo mismo, después ya vimos que traía vendado, creo que perdió el ojo...y aparte si se morían, ellos no entran por el cuerpo, ya sea que lo maten o que se muera por otra cosa, nosotros lo tenemos que sacar, si por ellos fuera dejan el cuerpo adentro, así no tienen que dar explicaciones. Aquí la gente se desaparece, porque o te ocultan el cuerpo o porque lo sacan sin avisar.

(Joven anónimo, RPVN CDMX)

Pensar en las vidas de las personas privadas de su libertad debiera implicar el mismo cuidado destinado a quienes no se encuentran en prisión; sin embargo, la administración de su existencia social es algo más complejo que sólo mantenerlos en un espacio acordonado hasta el cumplimiento de sus sentencias penitenciaria. Sus condiciones de vida están atravesadas por el inminente abandono del Estado, la preocupación mostrada en esta contingencia sanitaria por el COVID-19 denotó, tal vez de una forma un poco más pública que antes, el inherente estado de hacinamiento en el que se encuentran desde hace más de una década. De este modo, el conjunto de su abandono, ocultamiento, falta de acceso al sistema de salud y condiciones de sobrepoblación, pueden ser legibles desde la categoría de *necropolítica*, propuesta por primera vez por Achille Mbembe (2011), en un contexto particular de análisis sobre las condiciones en que han existido las poblaciones más vulnerables y violentadas en el contexto europeo, resaltando su uso analítico para:

...reflejar los diversos medios por los cuales, en nuestro mundo contemporáneo, las armas se despliegan con el objetivo de una destrucción máxima de las personas y de la creación de mundos de muerte, formas únicas y nuevas de existencia social en las que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de muertos-vivientes (p. 75)

No es fortuito que en los últimos años el uso de este concepto sea tan recurrente para referirse a las formas de vivir bajo ejercicios de poder excesivos en su condición violenta. Para las personas que están privadas de su libertad, la necropolítica permitiría explicar el fundamento de la prevalencia en las condiciones constantes en que son expuestas las personas al ingresar a los centros penitenciarios. No contar con espacios adecuados para compurgar sus sentencias es solo el inicio de toda una cadena de características que terminan, por ejemplo, con la nula atención del Estado en un contexto de contingencia sanitaria.

Las autoridades y los medios de comunicación se han jactado hasta fechas recientes de atender a las dudas con respecto a los tiempos adecuados para retomar actividades laborales y de

ocio, mientras que la enunciación de los cuidados y atenciones recibidas en los complejos carcelarios de México se ha reservado a un par de menciones en algunos medios de comunicación o por parte del gobierno actual para hacer alusiones a sus propuestas de amnistía para ciertos delitos menores. No cabe duda de que estas características en la interacción entre Estado y presos solo han aletargado un problema que ya existía desde hace años, el interés por dar una resolución clara a las carencias más importantes del sistema penitenciario se ha mantenido en una especie de *pausa* que no tiene un rumbo claro.

Reflexiones del final

Al integrar la reflexión en torno a las administraciones de la vida y la muerte, como las que implica la propuesta sobre las necropolíticas (Mbembe, 2011), deviene un importante esfuerzo por entender que no se tratan de procesos anclados en un tiempo social reciente, por el contrario, aluden a una historia vasta de constante precariedades (Moraña y Valenzuelas, 2017) legitimadas y fundadas en decisiones institucionales. Existe una larga trayectoria de vacíos y faltas en los procesos penales a los que son sometidas las personas que hoy día cumplen una sentencia penitenciaria; sin embargo, al iniciar la privación de la libertad aparecen sus vidas en un territorio desprovisto de toda defensa y alusión a sus derechos, como entrar en un territorio controlado por autoridades que se interesan más en resaltar el castigo y no la justicia.

Hemos externado el cuestionamiento sobre los saberes que tenemos con respecto de quiénes habitan el encierro carcelario, cuestionar la legitimidad de la información implica poner bajo interrogantes a los lugares desde donde emana dicho conocimiento; en otras palabras, este proceso crítico nos lleva a confrontar a las autoridades como entidades del Estado que han hecho sólido este proceso de violencia en el que colocan a las personas privadas de su libertad. No conocer las vidas de estas, correspondería directamente a una articulación de las necropolíticas ejercidas sobre existencias que ya han sido precarizadas al extremo y de quienes su presencia social pareciera ser totalmente prescindible, a un punto extremo en donde las condiciones en que viven o mueren no son más que parte de un funcionamiento institucional de desechabilidad, práctica del contexto social en que vivimos, al respecto Bauman (2005) afirma:

Desechamos lo sobrante del modo más radical y efectivo: lo hacemos invisible no mirándolo e impensable no pensando en ello. Sólo nos preocupan cuando quiebran las rutinarias defensas elementales y fallan las precauciones, cuando corre peligro la confortable y soporífera insularidad de nuestro Lebenswelt (mundo de vida) que supuestamente protegen (p. 42-43)

Este proceso simbólico en el que pareciera que las autoridades se deshacen de sus responsabilidades logra vincularse perfectamente con la idea de la *necropolítica*, pues la administración de la vida no basta, se tiene que contemplar y tener control sobre las condiciones en que se puede llegar a morir, ya sea por enfermedad o por abandono como sucede constantemente en las cárceles mexicanas. Vivir y morir, es entonces algo que queda a condición de la institución¹⁰ y con ello la forma en que se concibe la posibilidad de acceder a ciertos escenarios entre los que se encuentra la salud y el bienestar, un lujo que pueden darse solo algunas personas que han sido privadas de su libertad, ya que tienen la posibilidad de acceder a medicamentos y atenciones extras.

No sólo se vive y muere de forma pasiva y no sólo se sostiene la experiencia de recibir todo el peso de las necropolíticas (Mbembe, 2011) desechabilidades (Bauman, 2005) y olvidos sociales (Mendoza, 2005) a las que están sometidas las personas que se encuentran privadas de su libertad. El apoyo al interior de las prisiones –redes solidarias y cooperativas– tanto para el caso de Mexicali, Baja California como el de la Ciudad de México, existe en los vínculos y en las relaciones sociales entre pares o de las mismas internas e internos. La apropiación de sus vidas, a pesar de las condiciones en que se encuentran, es un trazo claro de una resistencia biocultural (Valenzuela, 2009) en donde la reapropiación de sus existencias depende de ellas y de ellos mismos, apoyándose con los insumos y herramientas de las que dispongan, característica clave para un sistema social que reduce sus opciones hasta el punto de solo esperar el aniquilamiento social. En una conversación sostenida con una mujer joven en el CERESO de Mexicali, durante el 2016, narraba:

Somos nosotras quienes nos mantenemos, si alguien llega y no tiene familia, nosotras le damos papel, toallas sanitarias, jabón de baño, shampoo, dentífrico, cepillo para los dientes, una pastilla para los cólicos, una playera, unas sandalias, les damos lo que necesiten, porque en cuanto entras aquí, más como mujer, te despides de todas las atenciones... en la casa, afuera te dejan y aquí adentro te ignoran, solo nos tenemos a nosotras.

(Mujer joven anónima, CERESO Mexicali)

En última instancia – a más de un año y nueve meses, a diciembre del 2021, a mayo del 2021– tenemos datos diarios sobre los contagios de COVID-19, actualizaciones constantes de las muertes que se han alcanzado entre diferentes entidades a un punto que en el que se logran percibir como lecturas competitivas, de quiénes han padecido más la enfermedad, el aislamiento sanitario, el impacto económico, social, cultural, a nivel de las afectividades y cifras de la gente vacunada; sin embargo, el silencio, la ausencia y el olvido también se mantienen en los espacios de encierro, porque mientras nos encontramos debatiendo y reflexionando sobre estos temas, en las cárceles mexicanas –e imaginamos también en las de Centro y América Latina– se siguen resistiendo las y

¹⁰ Esta situación es más compleja de lo que parece, en el sentido de que no sólo se trata de administrar o gestionar quién o quienes viven, o quién o quiénes mueren, sino cómo se vive y cómo se muere, en otras palabras “los muertos sociales en vida”, de poco a poco, de gota a gota (véase Nateras y Valenzuela, 2020).

Tiempos pandémicos en el encierro
penitenciario: necropolíticas en dos cárceles
mexicanas y estrategias de resistencias

los internos a un conjunto de políticas y administraciones de la muerte, del abandono y de su aniquilamiento, a través de mecanismos y de "tejer" redes solidarias y cooperativas, para hacer frente al fantasma que subyace: la precarización social (Moraña y Valenzuela, 2017).

Bibliografía

BAUMAN, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (2019). *Un modelo de atención Postpenitenciaria*. México: CNDH.

FANLO, L. (marzo, 2012). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *Revista de Filosofía*, (74). 1-8. Recuperado de <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf>

FOUCAULT, M. (2019). *Vigilar y castigar*. CDMX: Siglo XXI.

GOFFMAN, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

GOFFMAN, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

HÉLLER, A. (1991). *Sociologías de la vida cotidiana*. España: Península.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA. (2017). *Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México*. México: INEGI.

LINDÓN, A. (2007). “Espacialidades, desplazamientos y transnacionalismos”. En *Revista Papeles de población*, 13 (53), 52-101. Recuperado de <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8619>

MAKOWSKI, S. (2010). *Las flores del mal. Identidad y resistencia en cárceles de mujeres*. México: UAM–X.

MORAÑA, M. y Valenzuela, J. M. (2017). (Coordinadores). *Precariedades, exclusiones y emergencias. Necropolítica y sociedad civil en América Latina*. México: UAM–I. Gedisa.

MBEMBE, A. (2011). *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina [sic].

MENDOZA, J. (2005). “Exordio a la memoria colectiva y el olvido social”. En: *Revista Athenea Digital*, 8, 1-26. Recuperado de <https://atheneadigital.net/article/view/n8-mendoza/217-pdf-es>

MOSCOVICI, S. y Hewston, M. (1986). “De la ciencia al sentido común”. *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós.

NATERAS, A. (2020). “Adscripciones identificatorias, maras y pandillas: ¿vidas sociales deterioradas?”. En: *Revista Desidades*, Número 28, octubre–diciembre, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, pp. 166–182. Recuperado de http://desidades.ufrrj.br/es/featured_topic/adscripciones-identificatorias-maras-y-pandillas-vidas-sociales-deterioradas/5/

NATERAS, A. y Valenzuela, J. M. (2020). “Presentación. Rostros y tesis de las violencias contra las juventudes”, En: JOVENes. Revista de Estudios sobre Juventud. 4ª época, núm 35. Publicación semestral, julio–diciembre, pp. 9–22.

RESTREPO, E. (2016). Etnografía: alcances, técnicas y éticas. Colombia: Enviación Editores.

STENNER, P. (2017). Liminality and Experience. A Transdisciplinary Approach to the psychosocial. UK: Palgrave Macmillan.

SCHEDLER, A. (2014). Ciudadanía y violencia. México: CIDE.

VALENZUELA, J. (2009). El Futuro Ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad. México: Colegio de la Frontera Norte.

VILLANUEVA, R, López, A y Pérez, Ma. (2006). México y su sistema penitenciario. México: INACIPE.

Páginas web

GOBIERNO DE MÉXICO. (2020, Julio 15). Casos confirmados por Sarampión 2020. <https://www.gob.mx/salud/documentos/casos-confirmados-por-sarampion-2020>

GOBIERNO DE MÉXICO. (2020, Junio 30). ¿Cómo funciona el nuevo sistema de #JusticiaPenal?. <https://www.gob.mx/justiciapenal/articulos/como-funciona-el-nuevo-sistema-de-justiciapenal#:~:text=Una%20aportaci%C3%B3n%20del%20Nuevo%20Sistema,penal%20no%20todo%20es%20c%C3%A1rcel.>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2020, Julio 22). Acabar con la pobreza. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/poverty/index.html>

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (2020, Julio 10). Diario oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020